

# LAS AYUDAS LEADER 2023/2027 PROYECTOS NO PRODUCTIVOS



**ADEMA**  
**PLAZA MAYOR Nº 2**  
**42200 ALMAZÁN -SORIA-**



975301531 // 667642057



[info.adema@adema.es](mailto:info.adema@adema.es)  
[www.adema.es](http://www.adema.es)



Caja rural de Soria

Diputación de Soria



COFINANCIADO POR  
LA UNIÓN EUROPEA

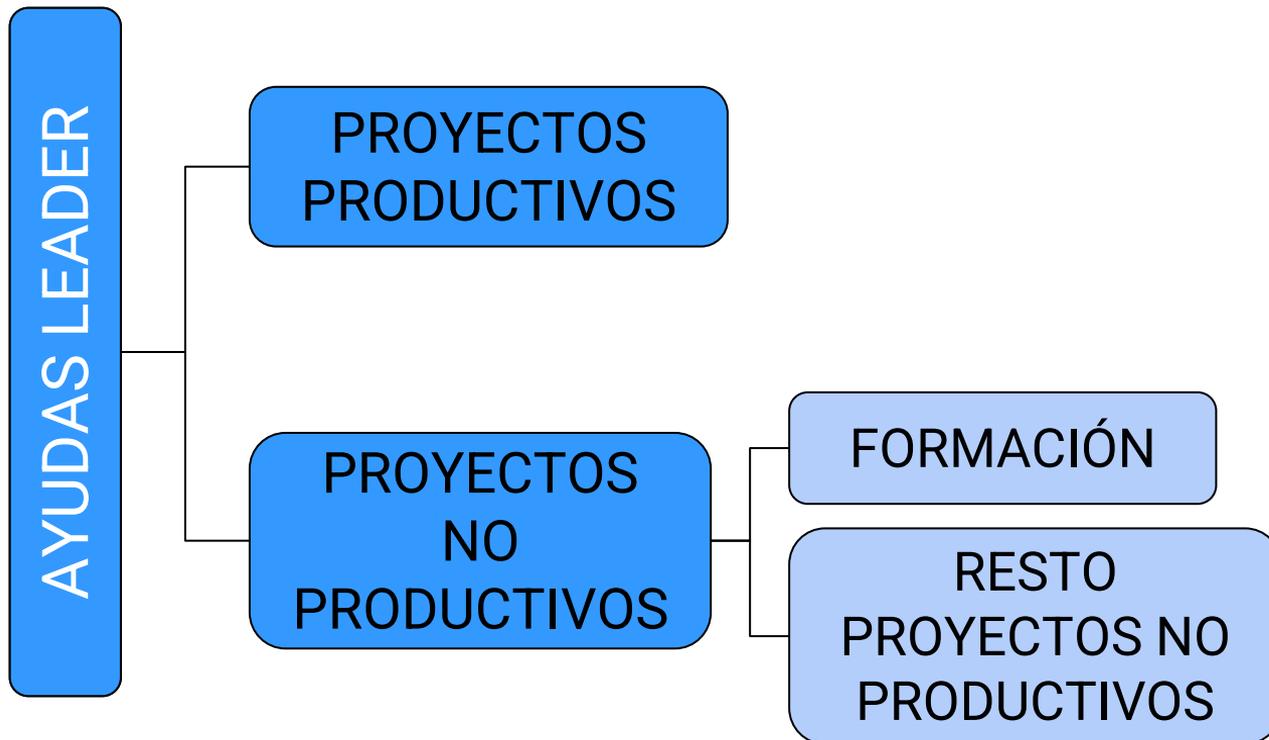


GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN



# LAS AYUDAS LEADER



# PROYECTOS NO PRODUCTIVOS



*DE INTERÉS PÚBLICO,*

*DE INTERÉS COLECTIVO,*

*DE INTERÉS SOCIAL*

# ¿QUÉ SON?



Actuación o actividad de interés público o colectivo, cuyos objetivos están dirigidos a proporcionar **beneficios sociales, culturales, educativos, ambientales, fomentar la cohesión territorial**, entre otros, y que no conlleva el desarrollo de una actividad económica o empresarial, ni tiene como objetivo la generación de bienes o servicios para su comercialización.

Las operaciones llevadas a cabo por entidades locales reguladas por tasas o precios públicos, así como las llevadas a cabo por asociaciones sin ánimo de lucro se entenderán no productivas. (Art 3.7 del Régimen de Ayudas)

# BENEFICIARIOS



- Entidades locales, con ámbito territorial inferior al provincial
- Personas físicas.
- Pymes.
- Fundaciones y Asociaciones, así como cualquier otra entidad, asociativa o societaria, con personalidad jurídica. En el caso de Fundaciones y Asociaciones, cuando el ámbito de actuación según sus Estatutos sea superior al provincial, se deberá justificar adecuadamente su vinculación efectiva en el territorio de actuación del GAL.
- Grupos de acción Local.
- Comunidades de bienes u otras entidades de tipo comunal, que, aún careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las inversiones o actividades que motivan la concesión de la subvención. En estos casos, los comuneros nombrarán un representante o apoderado único y, en documento que se incorporará al expediente, manifestarán sus respectivas participaciones en la cosa común y asumirán su responsabilidad solidaria en las obligaciones derivadas del expediente
- A los efectos de este régimen de ayudas las personas de derecho público de base asociativa privada, como las Comunidades de Regantes o los Consejos Reguladores de las indicaciones de calidad se considerarán promotores privados

# TIPO DE PROYECTOS NO PRODUCTIVOS



## INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS BÁSICOS PARA LA POBLACIÓN Y LA ECONOMÍA RURAL



## vehículos sociales



**CENTROS SOCIALES**

**Accesibilidad**

**Filtros Verdes**

# TIPO DE PROYECTOS NO PRODUCTIVOS



## CONSERVACIÓN, MEJORA, FOMENTO Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL



ELABORACIÓN DEL  
INVENTARIO DE RECURSOS  
TURÍSTICOS DE LA ZONA

PUBLICACIONES



# LÍMITES DE AYUDA

## HASTA EL 80% DE AYUDA

- Por proyecto: El límite máximo de ayuda por proyecto no productivo será de 15.000,00 €.
- Por promotor: El límite máximo de ayuda al conjunto de los proyectos no productivos presentados por un mismo promotor en este programa será de 30.000,00 €.

**INVERSIÓN MÍNIMA 3.000,00 €**